



323. /

VISTOS:

1. La solicitud presentada por Don Pedro Tapia Vergara, Cédula de Identidad 19.363.987-9 para venta de gallinas en forma ambulante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2016 por los sectores rurales y urbanos de la comuna de Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio indicado en el N° 1 de los Vistos, siendo su fecha de vencimiento el 31 de Diciembre de 2016.

2. **EXÍMASE** de cancelar los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE.”**

